


Fecha: DIA 12 MES Nov AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212236798921	A.P. 2	Rosa Olivos	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	* Entre calle 60A sur y calle 60C sur no hay		
2. Dirección deficiente	Calle 60B Bis sur con KR 17.		
3. Rehusado	Se consulta en KR 17 Bis A con calle		
4. Cerrado	60B Bis sur. N° 17-78 sur y no la como-		
5. Fallecido	cen medio 3 pisos color Verde Turquesa		
6. Desconocido	con rombos Negros y Blanco.		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	12-11-21 2:43		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 NOV 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado, en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **22 NOV 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212236798921

Fecha: 09-11-2021



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor

Rosa Olivos

QUERELLANTE

CALLE 60 B Bis N°17-78 Sur

Tel: 3135651119

Localidad de Ciudad Bolívar

Bogota

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía

Referencia:Expediente N. 2021694870100016E, Radicado N. 20216910115682

Atendiendo lo dispuesto por la Inspectoría Distrital de Policía - Atención Prioritaria No. 2, por medio del presente se le informa que, se fijó fecha para la realización de Audiencia Pública el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE 2021** a las **NUEVE (9:00) A.M.**, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 deberá asistir para ser escuchado en argumentos y serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso verbal abreviado de policía de la referencia, que se adelanta por querrela de parte.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública, usted deberá informar al correo alex.garcia@gobiernobotota.gov.co si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la **CARRERA 10 # 26 – 51, Torre Sur, Piso 8, Residencias Tequendama** CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo y asistencia, con el fin de que pueda presentarse a la referida audiencia pública.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado, de considerarlo necesario y que su inasistencia tendrá las consecuencias jurídicas previstas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En caso de que no pueda asistir deberá presentar un justificante en término de ley.

Se advierte al querellante que su inasistencia se entendera como desinterés manifiesto en el presente caso.

Atentamente,

ALEX F GARCIA R

ALEX GARCIA RUBIANO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN PRIORITARIA No. 2

